



**APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICROCOM-
 PRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10
 UTM POR MERCADO PÚBLICO**

DECRETO N° 2131 /

LOTA, 20.12.2019

VISTOS:

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;

S/N de Fecha 11.12.2019, Folio 1715 de Fecha 12.12.2019;

b) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo

Correo Electrónico, Convenio Marco y de Forma Personal fueron las siguientes:

c) Que, las cotizaciones recibidas a través de Internet,

Proveedor	Monto	Observación
MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA	\$ 382.033.-	CUMPLE
REGINIO SEGUNDO NUÑEZ TOLOZA	\$ 711.180.-	SUPERA PRESUPUESTO
EDGARDO FONSECA JARA		NO TIENE TODOS LOS PRODUCTOS COTIZADOS

d) Cotización de Proveedor Multicomercial Chillan LTDA, RUT N° 79.983.790-0, cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución;

e) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";

f) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

g) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

h) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la contratación directa por sistema microcompra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emítase orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$ 382.033.- IVA Incluido, a nombre de Multicomercial Chillan LTDA, por Compra Materiales para Reparación Acceso Torres de Salvavidas sector Colcura, Temporada Estival 2020.

MERCADO PÚBLICO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


 SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL

RMC/rol.-
 Distribución:
 - Adquisiciones
 - Archivo.-


 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
HEDSON DIAZ CRUCES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL